

Versión Pública

UT-SIP-174-2021

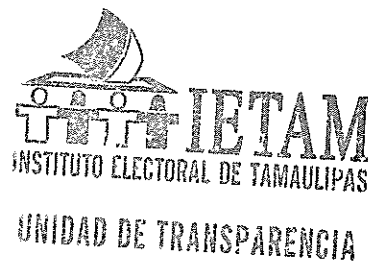
Fecha de clasificación: 30 de octubre del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/082/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/174/2021

Folio: 280527621000006

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de octubre de 2021

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el 20 de septiembre del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527621000006 por el cual solicita de este Instituto:

*“manual de organización de su institución
contratos celebrados en 2020 y 2021
presupuesto solicitado para el 2022
organigrama de su institución
informes de labores de 2015 a 2020.”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/435/2021 y UT/436/2021 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio SE/6152/2021 el Secretario Ejecutivo manifiesto lo siguiente:

“...se informa lo siguiente:

Con respecto al “manual de organización de su instituto”, me permito comunicarle que el Instituto Electoral de Tamaulipas no cuenta con un manual de organización, cabe precisar que en la normatividad legal y constitucional que rige este Organismo Electoral no se establece disposición alguna para la emisión de dicho documento.

Por otra parte, con respecto a los “informes de labores de 2015 a 2020”, de conformidad a la información que obra en los archivos de esta Secretaría Ejecutiva, se un disco compacto que contiene los archivos electrónicos en formato pdf, correspondientes a los formes solicitados, siguientes:

*Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2015-2016
Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2017
Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2018
Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2019*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2020”

Por oficio ADMINISTRACIÓN/814/2021, la Directora de Administración expuso lo siguiente:

En relación a la solicitud de referencia, a continuación, se presenta la información solicitada:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Se encuentra en elaboración y pendiente de ser autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que dicha información se podrá otorgar una vez que el Consejo General tome el acuerdo correspondiente.

CONTRATOS CELEBRADOS EN 2020-2021

Se requiere mayor información sobre el tipo de contrato del cual se requiere información.

PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2022

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 se encuentra en la etapa de elaboración, de acuerdo con el artículo 110, fracción XXI de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas establece como atribución del Consejo General, aprobar anualmente y a más tardar la última semana de septiembre, el anteproyecto de presupuesto del IETAM que proponga el Presidente del Consejo General, y será remitido al Titular del Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual incluirá el financiamiento de los partidos políticos.

Por lo anterior, aún no se cuenta con la información solicitada.

ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN

La estructura orgánica actual con que opera el Instituto Electoral de Tamaulipas, se encuentra disponible en el portal de internet institucional visible en la siguiente dirección electrónica.

[http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Acerca del IETAM/Organigrama.aspx](http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Acerca%20del%20IETAM/Organigrama.aspx)

INFORMES DE LABORES 2015 A 2020

Dado que no se precisa qué tipo de informes se solicita, se informa que no es facultad de esta Dirección generar, ni conservar informes institucionales, por lo que no se cuenta con la información para dar respuesta a la pregunta.

Una vez analizado el contenido de las respuestas proporcionadas por las áreas y sus anexos, es dable concluir que, se dan respuestas a los cuestionamientos realizados en su solicitud de información.

Cabe aclarar, en relación al Manual de Organización, no existe alguna norma legal o constitucional que obligue a este Organismo Electoral a la emisión de dicho documento, como bien lo expresa el Secretario Ejecutivo, sin embargo, se encuentra en proceso de elaboración como lo manifiesta la Directora de Administración.

En relación al presupuesto solicitado a este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal del año 2022, le informo que, el día 30 de septiembre en la sesión extraordinaria 66 fue aprobado el siguiente Acuerdo por el Consejo General:

ACUERDO No. IETAM-A/CG-112/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

La información relacionada con el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos puede ser consultada en la siguiente liga:

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG_112_2021.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A	CG_112_2021.pdf)

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia, en su artículo 144, que a la letra insta que:

Quando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Así mismo, y en atención a la respuesta de la Directora de Administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 141, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se le previene y requiere para que aclare, precise y/o corrija lo relacionado a “contratos celebrados en 2020-2021, es decir, sobre que rubro, materia, giro etcétera requiere dichos contratos.

En vista de que, debido al peso de los documentos adjuntos en DVD, es materialmente imposible remitírselos vía Plataforma Nacional, toda vez que solo soporta un envío de 20MB, se le proporciona una liga en donde podrá descargar la información solicitada, respecto de las copias de los documentos presentados para su registro de los candidatos a Diputados del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y que fueron electos como Diputados. La liga para descargar los documentos se le proporciona en documento Word a fin de que se le facilite copiar dicha liga.

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/unidad_transparencia_ietam_org_mx/Ejzw--Uft1FNsYTtfFmGmMsBX9GOPrTiz1UpQgvJT4bfXw?e=CGZyZq

Encontrándose apegada a derecho y debidamente justificada la respuesta, remítase el presente acuerdo al solicitante y anexos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2021

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARÍO EJECUTIVO DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
20/09/2021	UT/SIP/174/2021	280527621000006

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de los pedimento primero y último de la solicitud de información, por lo cual se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándose al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Autorizo		
Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2021

**LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
20/09/2021	UT/SIP/174/2021	280527621000006

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de los pedimentos segundo y tercero de la solicitud de información, por lo cual se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándose al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. ARCHIVO

Autorizo		
Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	

Oficio No. SE/6152/2021

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 13 de octubre de 2021

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE.

En atención a su oficio UT/435/2021, de fecha 20 de septiembre del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
20/09/2021	UT/SIP/174/2021	280527621000006

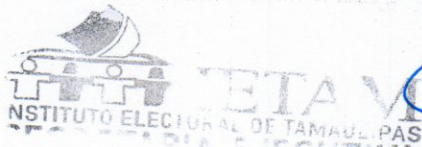
A efecto de atender la petición formulada por el C. [REDACTED] respecto de los pedimentos primero y último de la solicitud de información, se informa siguiente:

Con respecto al “manual de organización de su instituto”, me permito comunicar que el Instituto Electoral de Tamaulipas no cuenta con un manual de organización, cabe precisar que en la normatividad legal y constitucional que rige a este Órgano Electoral no se establece disposición alguna para la emisión de dicho documento.

Por otra parte, con respecto a los “informes de labores de 2015 a 2020”, de conformidad a la información que obra en los archivos de esta Secretaría Ejecutiva, se un disco compacto que contiene los archivos electrónicos en formato pdf, correspondientes a los informes solicitados, siguientes:

- Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2015-2016
- Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2017
- Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2018
- Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2019
- Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2020

Sin otro particular de momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. JOAN DE DIOS ALVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CCP. Archivo

Elaboró RIVH 





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/814/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de septiembre de 2021.

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a su oficio UT/436/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, en el cual hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527621000006, misma que solicita lo siguiente:

“Requiero:

***manual de organización de su institución
contratos celebrados e 2020 y 2021
presupuesto solicitado para el 2022
organigrama de su institución
informes de labores de 2015 a 2020”***

En relación a la solicitud de referencia, a continuación se presenta la información solicitada:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Se encuentra en elaboración y pendiente de ser autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que dicha información se podrá otorgar una vez que el Consejo General tome el acuerdo correspondiente.

CONTRATOS CELEBRADOS EN 2020-2021

Se requiere mayor información sobre el tipo de contrato del cual se requiere información.

PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2022

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 se encuentra en la etapa de elaboración, de acuerdo con el artículo 110, fracción XXI de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas establece como atribución del Consejo General, aprobar anualmente y a más tardar la **última semana de septiembre**, el anteproyecto de presupuesto del IETAM que proponga el Presidente del Consejo General, y será remitido al Titular del Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual incluirá el financiamiento de los partidos políticos.

Por lo anterior, aún no se cuenta con la información solicitada.

ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN

La estructura orgánica actual con que opera el Instituto Electoral de Tamaulipas, se encuentra disponible en el portal de internet institucional visible en la siguiente dirección electrónica.

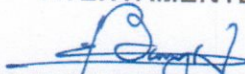
[http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Acerca del IETAM/Organigrama.aspx](http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Acerca_del_IETAM/Organigrama.aspx)

INFORMES DE LABORES 2015 A 2020

Dado que no se precisa qué tipo de informes se solicita, se informa que no es facultad de esta Dirección generar, ni conservar informes institucionales, por lo que no se cuenta con la información para dar respuesta a la pregunta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE



LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. - Archivo.

Autorizó:	PEBH	
Validó:		
Elaboró:	ZGMM	